



LLAMADO DE PRECIOS

No. 2/2021

OBJETO: ADQUISICION DE HASTA 350 METROS CUBICOS DE AGREGADO PÉTREO MEDIANO (¼", ½")

PLAZO: 21 DE ENERO 2021 hora 10

APERTURA: 21 de Enero 2021 hora 11



CONDICIONES DEL LLAMADO

ARTICULO 1º OBJETO

La Intendencia Departamental de Treinta y Tres llama a interesados para la compra de hasta 350 metros cúbicos de agregado pétreo mediano ($\frac{1}{4}$ " , $\frac{1}{2}$ ").

ARTICULO 2º ESPECIFICACIONES

* Declaración Jurada del oferente, de no estar comprendido en alguna de las disposiciones previstas en el Art 46 del TOCAF, el artículo 290 y 291 de la Constitución de la República y similares "Anexo I". La falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta.-

2.1 Especificaciones Técnicas

a) Índice de chatura inferior a cinco décimas (0,5), de acuerdo a los artículos A-3-3 y A-4-2-1-b de la sección V del Pliego.

b) Porcentaje de desgaste de Los Ángeles no mayor al 25 %.

c) Durabilidad: Pérdida de peso inferior al 12% después de cinco ciclos de ensayo.

d) Porcentaje de polvo impalpable no superior al 1% por lo que el material deberá ser lavado previo a su entrega.

2.2 Requisitos mínimos que debe cumplir el oferente

* Se controlará los certificados correspondientes a BPS y DGI e inscripción en RUPE en los estados correspondientes.-

ARTICULO 3º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Sin costo.

ARTICULO 4º CONDICIONES GENERALES



4.1 Comunicaciones: Todas las comunicaciones referidas a este llamado deberán dirigirse a la dirección de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, sita en calle Manuel Lavalleja 1130 o por correo electrónico a compras@treintaytres.gub.uy

ARTICULO 5º DE LA OFERTA

5.1 Las propuestas serán redactadas en idioma español debidamente firmadas por el representante. Deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones del objeto y la Intendencia se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en éste llamado.-

La oferta se presentará en sobre cerrado, original y copia en papel simple, deben ser firmadas y con aclaración de firma, en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, Manuel Lavalleja No. 1130.

Las Ofertas se recibirán hasta las 10 horas del día 21 de Enero 2021.-

5.2 Plazo de mantenimiento de oferta: Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de 60 (sesenta) días. Vencido dicho plazo la vigencia de la oferta se considerará automáticamente prorrogada por plazos sucesivos de treinta (30) días, salvo expresa manifestación en contrario por parte del representante designado por la empresa.

5.3 Forma de cotización: Se discriminará precio por metro cubico y total, mas impuestos que correspondan. Se deberá cotizar precio con entrega en Fábricas y Talleres de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y precio a retirar, indicándose la distancia que se encuentra el producto.-

5.4 Forma de cotización: La oferta se presentará en PESOS URUGUAYOS.-

5.5 LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA.

a) Fecha: 21 de Enero 2021

b) Hora: 11

c) Lugar: Sala de Sesiones de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, calle Manuel Lavalleja No. 1130.-



ARTICULO 6º APERTURA DE OFERTAS

Abiertas las ofertas se pondrá a disposición de todos los oferentes una de las vías para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones de todas las presentadas. Los oferentes pueden formular observaciones a las propuestas presentadas en ese momento, las que quedarán registradas en el Acta de Apertura.

Concluido el acto de apertura y suscrita el Acta correspondiente, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud para hacer llegar su respuesta.

ARTICULO 7º ESTUDIO DE LAS OFERTAS.

Se valorará las ofertas de acuerdo al factor precio.-

Institutos de mejora de oferta y negociaciones: La Intendencia Departamental de Treinta y Tres se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 del TOCAF.-

ARTICULO 8º ADJUDICACION

El organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la o las ofertas que a su juicio sean más convenientes para sus intereses o las necesidades del servicio, (aunque no sea la de menor precio), así como el de rechazarlas todas.

ARTICULO 9º NOTIFICACION

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la Republica, se notificará la misma a los oferentes que resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.-



ARTICULO 10º FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 30 días de presentada la factura correspondiente en la Dirección de Hacienda, de conformidad.-

ARTICULO 11º NORMATIVA:

Se aplica en lo pertinente la siguiente normativa:

- **TOCAF:** Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.



DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Compra Directa N^o _____, el que suscribe _____, C.I.: _____, en representación de la Empresa _____, en calidad de _____, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que expresamente impiden contratar con el Estado, avia de ejemplo de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, artículo 290 y 291 de la Constitución de la República y similares, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Fecha:

Firma:

Aclaración: